

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 568 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Fernández González y don Salima Fat-tah, contra don Antonio Alarcón Zurita, don José María de Domingo Martorell y “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Miguel Ángel Aguilar Ramírez.—En Madrid, a 5 de marzo de 2012.

Visto el estado de las presentes actuaciones, constando la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 23 de enero de 2012 a la parte actora con posterioridad a la fecha de celebración de la comparecencia señalada, procédase a citar nuevamente a las partes a comparecencia que se celebrará el día 25 de abril de 2012, a las nueve y veinte, haciéndole la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistido de su solicitud, y en caso de no comparecer la empresa o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese a la parte demandada “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maval Seguridad, Sociedad Li-mitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.325/12)